



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de Tutela (Incidente De Desacato)
Demandante(s): Sebastián Alberto Prieto Méndez
Demandado(s): DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO - OFICINA DE
GESTIÓN MEDICINA LABORAL
Radicación: 25269310300120220014100

Teniendo en cuenta que lo ordenado en audiencia llevada a cabo el día diecinueve (19) de octubre de 2022, el juzgado, **RESUELVE:**

1. REQUERIR a la parte incidentada para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva informar a este despacho los resultados de la ficha medica del señor SEBASTIÁN ALBERTO PRIETO MÉNDEZ, así como las actividades y/o procedimientos que se encuentran pendientes para llevar a cabo la correspondiente junta medica laboral.

2. NOTIFÍQUESE personalmente la presente determinación a las partes por el medio más expedito. Por secretaría procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johana Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114178d23c7d5348441fc8b1956d44eccdd06990857598d8c7433fdf539d3020**

Documento generado en 15/11/2022 04:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>